



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Agosto de 1978.

Expediente N° 5.110/78.

RES. N° 109/78.

VISTO:

El dictamen de la Comisión de Docencia que corre agregada a fs. 7/ y 8 de estos actuados, mediante la cual se tiende a simplificar los trámites de equivalencia para el acceso de los alumnos a los planes de estudio de los Bachilleratos de Química y en Matemática y Física;

Que no obstante que la Res. N° 106/78, dispone automaticidad para tales trámites, es conveniente proceder al ordenamiento de los mismos a los fines de una mayor efectividad y agilidad en la gestión administrativa;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere al Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Aprobar y poner en vigencia a partir del día de la fecha/ el siguiente procedimiento de inscripción para los alumnos que desean // completar los planes de estudio del Bachillerato Superior en Química y / en Matemática y Física:

- a) Por área operativa del Departamento se acompaña copia del listado de materias del plan de estudios del Bachillerato Superior correspondiente, y de la carrera final que sigue el alumno.
- b) Se gira a Comisión de Docencia para que efectúe el control, de la nómina de asignaturas fijadas por el inciso b) del Art. 2° de la Resolución N° 106/78.
- c) Comisión de Docencia señala sobre las copias consignadas en a) las asignaturas correspondientes al cursado/completo del Bachillerato Superior, y,
- d) Se remite a Dirección de Alumnos para que tome nota según el inciso c) del artículo comentado.

ARTICULO 2° : Hágase saber y ARCHIVARSE.



Dr. MARIO JOSÉ TREPO
SECRETARIO DE LEY



Dr. MARIO JOSÉ TREPO
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas